



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2023-00177-00

68-500-40-89-002-2023-00173-01

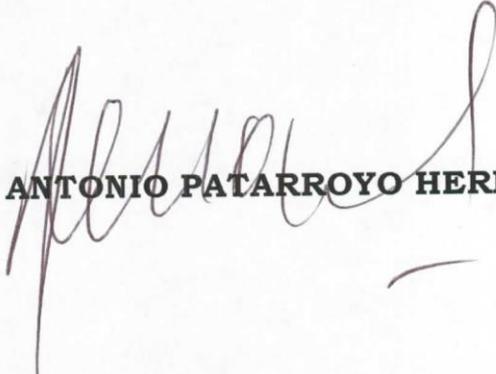
Socorro, Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el Apoderado de la parte demandante, contra el auto de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oiba, que rechazó la demanda Verbal de Menor Cuantía instaurada por **DEISI MARIELA ARDILA RAMÍREZ**, en contra de **MARTHA YOLANDA BAUTISTA BALLESTEROS**, radicado al No. 2023-00173-00 y en este Juzgado al No. 2023-00177-00.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 326 del Código General del Proceso, ejecutoriado este auto se resolverá de plano, el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ